Unificación de Viviendas

Publicado: Martes, 19 Noviembre 2019 11:57
Visto: 5167

Acto mediante el cual los propietarios de dos viviendas colindantes o situadas una en los altos de la otra, habitadas por personas que deseen vivir juntas, las comunican entre sí convirtiéndola en una sola y da lugar jurídicamente a una copropiedad por cuotas.

• Concurrir los titulares de las viviendas con su CARNÉ DE IDENTIDAD.

• Títulos de Propiedad.

• Dictamen Técnico emitido por la dirección municipal de Planificación Física, donde se describen las dos viviendas y como queda después de unificada.

• Si las viviendas se encuentran previamente inscritas en el Registro de la Propiedad, la certificación de su inscripción.

Dicho trámite cuenta con un término legal de 5 días hábiles. Y con una tarifa de $ 45 pesos.

Phoca PDF